

# DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MODIFICA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2239-2-LR18

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 144- B

**SANTIAGO**, 2 1 MAR. 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886,

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N° 1.599, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Nombra Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El proceso de Licitación Pública ID 2239-2-LR18, llevado a cabo por la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de "Productos de Ferretería y Servicios Complementarios", cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Nº 3, de 1 de febrero de 2018, de esta Dirección, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19 de noviembre de 2018.
- 2. Que, para efectos de realizar la evaluación de ofertas, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.3 de las bases de licitación, mediante Resolución Exenta N° 50-B, de 30 de enero de 2019, se designó la correspondiente comisión evaluadora.
- **3.** Que, por motivos de bien servicio, corresponde modificar la comisión evaluadora designada a través de Resolución Exenta N° 50-B, de 30 de enero de 2019.

#### **RESUELVO**

1. MODIFÍCASE la Comisión Evaluadora para la licitación "Productos de Ferretería y Servicios Complementarios" ID 2239-2-LR18, remplazando a la funcionaria Isabel Villavicencio Guíñez, por el funcionario Sandro Pinto Muñoz y a la funcionaria Carolina Hasbún Sanhueza, por el funcionario Nicolás Araneda González.





- 2. SUSCRÍBASE por los integrantes de la Comisión Evaluadora la declaración jurada en la que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
- **3. REGÍSTRESE** como sujeto pasivo, acorde lo señala la Ley N° 20.730que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública en comento.
- 4. PUBLÍQUESE la presente resolución, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, en el sitio denominado www.mercadopublico. cl.

## Anótese y Comuníquese

# TRINIDAD INOSTROZA CASTRO DIRECTORA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



- Dirección
- Departamento de Estrategia y licitaciones de Convenio Marco



María Trinidad Inostroza Castro DIRECTORA NACIONAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA